Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2663/23

USHUAIA, **27 OCT. 2023**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-8324-2023 del registro de esta Gobernación, el Decreto Provincial N° 1811/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, se tramita la Licitación Pública N° 02/2023, referente a la ejecución de la obra denominada: "Sustitución Escuela Provincial N° 48 Mujeres Veteranas de Guerra de Malvinas - Ushuaia - Tierra del Fuego", en el marco del Programa 37 Infraestructura y Equipamiento, lanzado por el Ministerio de Educación de la Nación.

Que mediante la Resolución M.E.C.C.y T. N° 568/2023 de fecha 09/02/2023, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 02/2023, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y se constituyó la Comisión de Preadjudicación.

Que en este marco, a través del Decreto Provincial N° 1811/23 se aprobó el procedimiento y adjudicó la referenciada Licitación Pública N° 02/2023 a favor de la empresa "SICA RÍO GRANDE S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71531019-4, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 77/100 ($ 671.388.757,77).

Que posteriormente tomó conocimiento el órgano de contralor externo mediante el Acta de Constatación T.C.P. N° 65/2023 -A.O.P. (control Preventivo – P.E.) de fecha 01/08/2023, en razón de la cual solicitó autorizar el gasto excedente por sobre el presupuesto oficial, como así también, indicar la imputación presupuestaria correspondiente.

Que consecuentemente, mediante Nota N° 21383/2023 Letra: UCP-PNI - M.E.C.C.y T. de fecha 13/09/2023, el Director General de Administración de Unidad Coordinadora Provincial de Infraestructura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología verificó, por medio del área contable, la imputación presupuestaria indicada en el artículo 4° del Decreto Provincial N° 1811/23.

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario aprobar el presupuesto oficial actualizado y autorizar el gasto excedente por sobre el presupuesto oficial.

Que tomaron intervención en materia de sus competencias la Dirección Legal de la Unidad Coordinadora Provincial, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

G. T. F.

Que la presente Licitación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional 13064; Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional N° 2164/21 y N° 1304/13; Resolución M.O.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../2

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

///...2

y S.P. N° 160/2021 y la Resolución Contaduría General de la Provincia N° 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Indicar que los artículos 3°, 4°, 5° y 6° del Decreto Provincial N° 1811/23, pasarán a denominarse 5°, 6°, 7° y 8°, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar como artículo 3° del Decreto Provincial N° 1811/23, el siguiente texto: "ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Presupuesto Oficial Actualizado que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 45/100 ($ 706.423.834,45), en virtud de la conformidad otorgada por el Ministerio de Educación de la Nación.". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Incorporar como artículo 4° del Decreto Provincial N° 1811/23, el siguiente texto: "ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución M.E.C.C.y T. N° 568/2023, por la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 34/100 ($ 514.436.405,34) y el monto de la oferta de la empresa "SICA RÍO GRANDE S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71531019-4, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 77/100 ($ 671.388.757,77), dando ésta como resultado final el monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 43/100 ($ 156.952.352,43).". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2663/23

G. T. F.

C.P. Federico Zapata Garcia
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por
SUBDIRECTOR GENERAL GONZALEZ DOMINGO ENRIQUE
Gobierno de Tierra del Fuego

30/10/2023 11:45